



**LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C**  
**EDIFICACIÓN NUEVA**

**(Aprobación de proyecto con evaluación previa por la Comisión Técnica)**

**Requisitos comunes**

1. FUE-EDIFICACION por triplicado, debidamente suscrito por el solicitante y los profesionales responsables.
2. FUE - ANEXO A o B: Por triplicado, datos de condóminos personas naturales o jurídicas, respectivamente, firmado por los propietarios en todas sus hojas, de corresponder.
3. En caso que el solicitante no sea el propietario del predio, quien solicite la licencia debe acreditar la representación del titular.
4. Si el administrado es una persona jurídica, declaración jurada del representante legal; señalando que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma (Página 8 del FUE).
5. Declaración Jurada de Habilidad de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de la profesión (Paginas 10 y 11 del FUE).
6. Certificado de factibilidad de servicios para obra nueva de Vivienda Multifamiliar o fines diferente de vivienda.

**DOCUMENTACIÓN TÉCNICA**

7. Plano de ubicación y Localización, según formato
8. Planos de Arquitectura (Plantas, cortes y elevaciones), Planos de estructuras, instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas y otros, de ser el caso firmados y sellados por los profesionales responsables del proyecto y por el administrado, adjuntando las correspondientes memorias descriptivas por cada especialidad.
9. Planos de seguridad y evacuación, memoria descriptiva como parte del proyecto de Arquitectura,
10. De ser el caso, plano de sostenimiento de excavaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Norma Técnica E.050 "Suelos y Cimentaciones" del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE, acompañado de la memoria descriptiva que precise las características de la obra, además de las edificaciones colindantes indicando el número de pisos y sótanos, complementando con fotos excavaciones.
11. Estudio de Mecánica de suelos según los casos que establezca el RNE, firmado y sellado en original del profesional responsable (edificaciones de 4 pisos o más de 500 m<sup>2</sup> de área techada.
12. Los planos que conforman la documentación técnica deben ser presentados también en archivo digital - **CD**
13. La certificación ambiental, de acuerdo a las normas de la materia y desarrollado conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental, su Reglamento y al listado de inclusión de los proyectos de inversión sujetos al Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental - SEIA, que es aprobado conforme a la normatividad del SEIA. Se exceptúa las Edificaciones de Vivienda, Comercio y Oficinas en áreas Urbanas.
14. Estudio de impacto Vial, aprobados por las entidades competentes en los casos que el Reglamento Nacional de Edificaciones lo establezca y con los requisitos y alcances establecidos por el MVCS.
15. Copia de Pago por derecho de revisión.

**NOTA:**

1. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, INCISO C) DEL REGLAMENTO EL D.S. N° 029-2019-VIVIENDA, PARA SOLICITAR LICENCIA DE EDIFICACIÓN EL SOLICITANTE DEBERÁ ACREDITAR QUE EL PREDIO CUENTE, POR LO MENOS, CON EL CORRESPONDIENTE **PROYECTO DE HABILITACIÓN URBANA APROBADO**
2. DE CONFORMIDAD CON EL **INFORME TÉCNICO – LEGAL N° 011-2020-VIVIENDA/VMVU-DV-JHA-KCG** DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO;
  - ✓ DEBERÁ PRESENTAR FORMULARIOS, ESTUDIOS Y/O CERTIFICACIONES, PLANOS, MEMORIAS DESCRIPTIVAS, MEMORIAS DE CÁLCULO EN FÍSICO Y FORMATO DIGITAL (DOCX, PDF Y DWG) ALMACENADO EN UN CD; PARA SU REVISIÓN REMOTA POR PARTE DE LA COMISIÓN TÉCNICA CALIFICADORA.
  - ✓ ADJUNTAR UNA **DECLARACIÓN JURADA** FIRMADA POR EL PROFESIONAL RESPONSABLE DE CADA ESPECIALIDAD ACREDITANDO QUE EL MEDIO MAGNÉTICO ES COPIA FIDEDIGNA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA.
  - ✓ CONSENTIMIENTO DE NOTIFICACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO FIRMADA POR EL PROPIETARIOS O REPRESENTANTE LEGAL.

**Pagos:**

1. Derecho de trámite (Pago en caja de la Municipalidad de Lurín)
2. Pago por derecho de revisión Delegados Ah Hoc: Ministerio de Cultura, de corresponder.
  3. Derecho de Revisión Técnica (Pago en los Colegios profesionales):
  4. **CAP: Colegio de Arquitectos del Perú** ---- 0.05 % Valor de Obra
  5. **CIP: Colegio de Ingenieros del Perú** ---- 0.08 % Valor de Obra

(\*) Pago posterior al otorgamiento de la Licencia

LICENCIA DE EDIFICACION-MODALIDAD C		REVISION ADMINISTRATIVA	REVISION TECNICA (*)
1	VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE MÁS, DE CINCO (05) PISOS O DE 3,000 M <sup>2</sup> DE ÁREA TECHADA	S/ 140.54	S/ 180.60
2	EDIFICACIONES FINES DIFERENTES DE VIVIENDA	S/ 149.03	S/ 180.60
3	EDIFICACIONES USO MIXTO DE VIVIENDA	S/ 159.05	S/ 180.60
4	EDIFICACIONES PARA LOCALES COMERCIALES, CULTURALES, CENTROS DE DIVERSION Y SALAS DE ESPECTACULOS QUE CUENTEN CON UN MÁXIMO DE 30,000 M <sup>2</sup> DE ÁREA TECHADA	S/ 180.94	S/ 378.40
5	EDIFICACIONES PARA MERCADOS, CON UN MÁXIMO DE 15,000 M <sup>2</sup> DE ÁREA TECHADA	S/ 189.54	S/ 378.40
6	LOCALES PARA ESPECTACULOS DEPORTIVOS, HASTA 20,000 OCUPANTES.	S/ 193.70	S/ 378.40
7	TODAS LAS DEMAS EDIFICACIONES NO CONTEMPLADAS EN LAS MODALIDADES A, B y D	S/ 198.23	S/ 378.40

**PARA EL INICIO DE OBRA,**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 3, INCISO C) DEL REGLAMENTO EL D.S. N° 029-2017-VIVIENDA, PARA DAR INICIO DE OBRAS **LA HABILITACIÓN URBANA DEBE ESTAR RECEPCIONADA**, SALVO LOS PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA APROBADOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTANEA.

El administrado, para dar inicio a la ejecución de la obra autorizada con las Licencias de Edificación tiene que haber presentado ante la municipalidad por duplicado **ANEXO H**, suscrito según lo establecido en el numeral 3.2 del artículo 3, del Reglamento de la Ley 29090, **CRONOGRAMA DE OBRA, DECLARACION JURADA DE HABILIDAD DEL RESPONSABLE DE OBRA**. La Póliza **CAR** (Todo Riesgo Contratista), según las características de la obra que se vaya a ejecutar con cobertura por daños materiales y personales a terceros y como complemento al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo previsto en la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud. Este documento se entrega obligatoriamente a la Municipalidad como máximo el día hábil anterior al inicio de la obra, teniendo una vigencia igual o mayor a la duración del proceso edificatorio.

En caso el administrado declare que **no va a dar inicio a las obras**, no se suscribe el Cronograma de Visitas de Inspección ni se determina el número de visitas de inspección. En este supuesto, el administrado debe presentar una **declaración jurada adjunta a su solicitud de licencia**, comprometiéndose a comunicar la fecha de inicio de las obras y la designación del responsable de las mismas con quince (15) días hábiles de anticipación como mínimo, para que se proceda a la suscripción del Cronograma de Visitas de Inspección **EL INICIO DE LAS OBRAS AUTORIZADAS EN LA LICENCIA SIN COMUNICACIÓN ESTÁ SUJETO A SANCION.**

**IMPORTANTE:** En caso se formulen observaciones en el Informe de Verificación Administrativa o Verificación Técnica, se dispondrá la inmediata PARALIZACION DE LA OBRA. De no ser subsanadas las observaciones en el plazo otorgado, se declarará la NULIDAD DE OFICIO, disponiéndose las acciones pertinentes

Cel. 430-2821

Correo: [obrasprivadas@munilurin.gob.pe](mailto:obrasprivadas@munilurin.gob.pe)

Correo Institucional: [www.munilurin.gob.pe](http://www.munilurin.gob.pe)